



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6257*Nombramiento Tenientes de Alcaldía*

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, NÚM. 1641/2019, DE 19 DE JUNIO, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDIA

La Sra. Alcaldesa Presidenta de esta Corporación Municipal, entre otros, ha adoptado el Decreto, núm. 1641/2019, de 19 de junio, de Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

“La Sra. Katia F.L. ROUARCH, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Andratx, por Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria día 15 de junio de 2019, y de conformidad con lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y la Ley 20/2006, de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, al respecto, tengo a bien en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. – Nombrar Tenientes de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- 1º. Teniente de Alcalde, al Sr. Joan Manera Jaume
- 2º. Teniente de Alcalde, al Sr. Antoni Mir Salvà.
- 3º. Teniente de Alcalde, a la Sra. Francisca Castell Tomàs.

SEGUNDO. - A los Tenientes de Alcaldía les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. - Comunicar éste Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciéndoles constar que deberán mantener informado a este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, no modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. - De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO. - Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otra Resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.”

El cual se hace público para su conocimiento en general.

Andratx, 20 de junio de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

